



## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE	*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
<b>OBSERVACIONES</b>		
SE COBRARÁ 30% SOBRE HONORARIOS DESCRITOS:		
<p>I. POR AVALÚOS DE INMUEBLES URBANOS Y SUBURBANOS, SE COBRARÁ UNA CUOTA FIJA DE \$104.60 MÁS 0.60 AL MILLAR SOBRE EL VALOR QUE ARROJE EL PERITAJE.</p> <p>II. POR EL AVALÚO DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE NO REQUIERAN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE TERRENO:</p> <p style="padding-left: 40px;">A) HASTA UNA HECTÁREA \$263.89</p> <p style="padding-left: 40px;">B) POR CADA UNA DE LAS HECTÁREAS EXCEDENTES \$9.88</p> <p>C). CUANDO UN PREDIO RÚSTICO CONTENGA CONSTRUCCIONES, ADEMÁS DE LA CUOTA ANTERIOR SE APLICARÁ LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CUOTA FIJA.</p> <p>III. POR EL AVALÚO DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE REQUIERAN EL LEVANTAMIENTO DEL PLANO DEL TERRENO:</p> <p style="padding-left: 40px;">A) HASTA UNA HECTÁREA \$1,986.30</p> <p style="padding-left: 40px;">B) POR CADA UNA DE LAS HECTÁREAS EXCEDENTES HASTA 20 HECTÁREAS \$254.15</p> <p style="padding-left: 40px;">C) POR CADA UNA DE LAS HECTÁREAS QUE EXCEDAN DE 20 \$200.08</p> <p>LOS AVALÚOS QUE PRACTIQUE LA TESORERIA MUNICIPAL SÓLO SE COBRARÁ CUANDO SE HAGAN A PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE O PARTE INTERESADA O SEAN MOTIVADOS POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>		
EN ESTE ESPACIO MENCIONAR SI APLICAN ALGUNAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE “AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA”		
<b>FUNDAMENTOS DE LEY</b>		
<p>LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EN VIGOR ARTÍCULOS 162 AL 178.</p> <p>LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ARTÍCULO 27 FRACCIONES I, II, III Y IV.</p>		
<b>FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA</b>		
NO TIENE.		
<b>SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		

MARIA DE LOURDES HINOJOSA ZAMORA.	CARLOS LOPEZ CONTRERAS.	FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN.	NÚM. DE REVISIÓN.
<b>REVISÓ NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>AUTORIZÓ NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>09/02/2018</b>	<b>09/02/2018</b>	<b>(1) (2) (3) (4)</b>